



SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE BANCA

A

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN

N° ASIF "A" -028-VI/2000

BANCO DEL NUEVO MUNDO
RECIBIDO
09 MAR 2000
AUDITORIA INTERNA

16:30

BANCO NUEVO MUNDO

INICIO : 17-01-2000

TERMINO: 18-02-2000

ESTE INFORME ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL



Superintendencia de Banca y Seguros

BANCO NUEVO MUNDO

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN
N° ASIF "A" -028 -VI/2000

INDICE

PAGINA

1.	RESUMEN EJECUTIVO	1
1.1.	INTRODUCCIÓN, OBJETIVO Y ALCANCE	1
1.2.	OBSERVACIONES Y DEBILIDADES	2
1.3.	RECOMENDACIONES	3
2.	CUERPO DE INFORME	4
2.1.	RIESGO CREDITICIO (MES Y CONSUMO)	4
2.1.1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	4
2.1.2	EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS	4
2.1.3	EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CONSUMO	4
2.1.4	MANEJO DE LA CARTERA DE CRÉDITOS	5
2.1.5	DIFERENCIAS EN LOS SALDOS REPORTADOS EN EL ANEXO 5	7
2.2.	REVISIÓN DE LAS OPERACIONES DE LA EMP. CORPORACION DE GIMNASIOS	8
2.3	COBRO DE COMISIÓN FLAT EN BANCA DE CONSUMO	8
2.4	CRÉDITOS REFINANCIADOS EN CARTERA DE CONSUMO	8
2.5	VERIFICACIÓN DE LAS PROVISIONES CONSTIT. PARA BIENES ADJUDICADOS	8
2.6	RIESGO DE MERCADO	8
2.7	ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO	9
2.8	RECONOCIMIENTO DE LAS GANANCIAS PRODUCTOS DE LAS OPERACIONES FORWARD.	11
2.9	EVALUACIÓN AL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE VISITA ASIF "A" -172-VI/99	12
2.10	CONCENTRACIÓN DE PASIVOS	15



Superintendencia de Banca y Seguros

BANCO NUEVO MUNDO

INFORME DE VISITA DE INSPECCION
N° ASIF "A"- 028 - VII/2000 AL 99.12.31

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 INTRODUCCION, OBJETIVOS Y ALCANCE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 357 de la Ley 26702, mediante Oficio N° 0529-2000 del 17 de enero del 2000, se dió inicio a la Visita de Inspección al Banco Nuevo Mundo, en adelante el Banco, la misma que concluyó el 18 de febrero del 2000.

La Visita de Inspección tuvo el carácter de especial con el objeto de determinar los siguientes aspectos:

1. Evaluación y clasificación de la Cartera de consumo efectuada por el Banco al 31 de diciembre de 1999.
2. Revisión de las obligaciones a cargo de la empresa Corporación de Gimnasios E.I.R.L.
3. Revisión al proceso contable de la comisión flat cobrada por el Banco en créditos de consumo.
4. Revisión del proceso contable de las refinanciaciones en la Banca de Consumo.
5. Verificación de las provisiones constituidas para bienes adjudicados.
6. Evaluación a la implementación de los aspectos relacionadas con Riesgos de Mercado.
7. Verificación del correcto reconocimiento de las ganancias producto de las operaciones forward de moneda extranjera.
8. Verificación de la implementación de medidas correctivas dictadas por el Banco de acuerdo a las recomendaciones establecidas por esta Superintendencia en el Informe de Visita N° ASIF "A"-172-VI/99.
9. Concentración de pasivos.

2.3 PRINCIPALES OBSERVACIONES Y DEBILIDADES

2.1 ASPECTO LEGAL

2.1.1 EXCESO DE LIMITE LEGAL -ARTÍCULOS 206° AL 209° DE LA LEY GENERAL

En la visita de inspección anterior al 30 de junio de 1999, se determinaron excesos en los límites legales de créditos en el Grupo Miyasato por S/. 9 626 mil, al no haber incorporado a la empresa Del Pilar Miraflores Hotel como parte del grupo. Al 10 de febrero del 2000, excedió el límite legal del 10% del patrimonio efectivo, sin contar con las garantías suficientes que cubriesen el monto de los créditos por S/. 162 mil.



Superintendencia de Banca y Seguros

1.2.2 ASPECTO FINANCIERO CONTABLE

1.2.2.1 La División de Banca de Consumo-Nuevo País no cuenta con Manual de Organización, Funciones y Procedimientos.

1.2.2.2 El manejo de la Cartera de Créditos División Nuevo País presenta debilidades en el proceso de otorgamiento al no haberse evidenciado que se especifique el objeto del crédito en las propuestas (microempresa), se ha venido refinanciando obligaciones con la actual administración a pesar que los deudores no acreditan adecuadamente su capacidad de pago (MES) y sin información que acredite los ingresos del deudor (consumo).

1.2.2.3 Se establecieron diferencias de saldos en la consistencia realizada con el software ACL al Anexo N° 5 al 99.12.31 de la División de Consumo Nuevo País, en créditos de consumo por S/. 1 534 mil y en créditos MES por S/. 1 814 mil.

1.2.2.4 En la evaluación de las operaciones otorgadas a la empresa Corporación de Gimnasios E.I.R.L y de su accionista Moisés Heresi Abdelnour, se aprecia que las operaciones Leasing que mantenía con el Banco han sido rescindidas y su pagaré otorgado como persona natural que vencía en junio de 1999, se ha prorrogado hasta agosto del 2000, originado principalmente por la incautación de los bienes que eran objeto de arrendamiento financiero por parte de la DINANDRO y el Juzgado Penal contra Drogas.

1.2.2.5 El cobro por adelantado de la comisión flat en créditos de consumo se abona directamente a la cuenta de ingresos.

1.2.2.6 Se determinó un déficit de provisiones en bienes adjudicados por S/. 3 947 mil, al utilizar el banco un procedimiento que no se ajusta a lo establecido en el numeral 5) de la Circular N° B-2017-98, que establece la constitución de provisiones por el 20% del valor neto en libros al momento de la adjudicación.

1.2.2.7 La estructura de la Unidad de Riesgos no ha sido implementada, continúa dependiendo de la División de Finanzas que tiene a su cargo igualmente a Tesorería y Contabilidad. De otra parte no se cuenta con un manual de políticas y procedimientos para la Gerencia de Tesorería y la Unidad de Riesgos. Asimismo, se deben realizar los cambios necesarios en el modelo perfil99 para las tareas que desarrolla la unidad de riesgos

1.2.2.8 Las tareas que desarrolla la Oficina de Auditoría Interna en la evaluación de las operaciones afectas a Riesgo de Mercado no son profundas en su análisis.

1.2.2.9 En la evaluación al grado de implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de esta Superintendencia del año 1999, se aprecia que se encuentran pendientes y/o en proceso de implementación el 44,7% de lo observado. Asimismo, se determinó que no se cuenta con la información consolidada de sustento que permita verificar la implementación de recomendaciones indicadas por el Banco.

Las observaciones determinadas en la Visita de Inspección han sido puestas en conocimiento del Banco mediante los Memorándum N° 03-2000-VIE-BNM de 00.02.11; N° 04-2000-VIE-BNM de 00.02.14 y Memorándum N° 05-2000-VIE-BNM de 00.02.17, con el objeto que se adopten las medidas correctivas, habiéndose obtenido respuestas en la mayoría de los casos.



Superintendencia de Banca y Seguros

1.2.2.10 Desde hace varios años se observa en el banco una alta concentración de depósitos que inicialmente estuvo orientada hacia depósitos de organismos internacionales y bancos del exterior, posteriormente fue sustituida por depósitos institucionales, de empresas públicas y privadas, pero esencialmente de empresas públicas, antes del proceso de subastas que fuera implementado por el Estado en 1998 situación que se acentúa con el mismo. Al 28 de febrero del 2000 los depósitos de empresas públicas así como depósitos y líneas de COFIDE, concentran el 38,9% del total de depósitos más adeudados de la entidad, situación que representa un riesgo potencial de liquidez.

2 El Banco no obstante contar con la infraestructura de una red de oficinas que suman veintiseis (26) aperturadas muchas de ellas en zonas populosas, no ha logrado desconcentrar los depósitos, además de concentrarlos en la Oficina Principal, que tiene una participación de 70% en el total de depósitos.



Superintendencia de Banca y Seguros

1.3 PRINCIPALES RECOMENDACIONES

El Directorio y la Gerencia deberán:

- 1.3.1 Instruir a las áreas correspondientes se adopten las medidas necesarias con el objeto de cubrir el exceso determinado y para que en forma permanente se controlen los límites establecidos en la Ley General del Sistema Financiero.
- 1.3.2 Aprobar e implementar los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la División de Banca de Consumo - Nuevo País.
- 1.3.3 Disponer en el proceso de evaluación y refinanciación de la Cartera de Créditos de consumo la implementación de la información necesaria que permita mantener una Cartera solvente y esperar el grado de recuperabilidad de acuerdo a lo previsto.
- 1.3.4 Mantener en lo sucesivo los archivos que permitan revisar la consistencia del reporte enviado a esta Superintendencia, tanto por los órganos de supervisión interna como externa.
- De otra parte la oficina de Auditoría Interna deberá revisar la consistencia de la información de créditos de este reporte correspondiente al mes de enero del presente año, copia de cuyo informe deberá ser remitida a esta Superintendencia.
- 1.3.5 Constituir provisiones del 25% de las obligaciones constituidas por la empresa Corporación de Gimnacios E.I.R.L. (S/. 1 071 mil), y en el caso del pagaré otorgado al señor Moisés Heresi Abdelnour, deberá contabilizarse como crédito refinanciado, y clasificarse como crédito deficiente; correspondiéndoles una provisión de US\$ 5 mil.
- 1.3.6 Registrar en lo sucesivo el cobro de la comisión flat cobrada por adelantado en la cuenta de ganancias diferidas para luego ser transferido a cuentas de resultados de acuerdo al periodo de repago de la obligación.
- 1.3.7 Constituir las provisiones requeridas para los bienes adjudicados, con la consiguiente adecuación a los procedimientos establecidos en la Circular N° B-2017-98, que norma dicho requerimiento.
- 1.3.8 Modificar la dependencia de la Unidad de Riesgos adecuándose a lo establecido en la Resolución N° 509-98. Asimismo elaborar los Manuales de políticas y procedimientos de la Gerencia de Tesorería como de la Unidad de Riesgos que contemple entre otros los lineamientos y norme las tareas y métodos a utilizar en las actividades que desarrollan. Debiendo realizarse los cambios necesarios en el modelo Perfil99 con el objeto de optimizar el manejo de la información de las unidades de control.
- 1.3.9 Ordenar a la oficina de Auditoría Interna que contemple en la evaluación de las operaciones afectas a riesgo de mercado, profundizar en temas como operaciones forwards de divisas, reporte de liquidez por plazo de vencimiento, inversiones y posiciones afectas a fluctuaciones por tipo de cambio, con el objeto de tener un mayor conocimiento de la labor que desarrolla la Unidad de Riesgos.
- 1.3.10 Supervisar la implementación de las recomendaciones pendientes y en proceso de implementación del informe de Visita de Inspección de esta Superintendencia del año 1999, estableciendo que el funcionario responsable de consolidar la respuesta a los informes mantenga la información de sustento para que se pueda realizar las verificaciones que el caso requiere.
- 1.3.11 El Banco deberá preparar un Plan de Captación, que permita establecer la sustitución de dicha concentración en el corto plazo. Dicho Plan deberá tener metas concretas trimestrales para la desconcentración. El directorio deberá aprobar dicho plan y



Superintendencia de Banca y Seguros

hacer una evaluación mensual del mismo, la que será remitida a esta Superintendencia conjuntamente con las metas programadas y los logros registrados.

R



2. INFORME

2.1 LIMITES LEGALES DE CRÉDITOS

En la Visita de Inspección anterior (julio de 1999), con saldos al 30 de junio de 1999, se determinó exceso del 10% del Patrimonio Efectivo en el grupo Miyasato por S/. 9 626 mil, al no haber considerado como parte del grupo a la empresa Del Pilar Miraflores Hotel.

En la presente Visita de Inspección se ha determinado que la entidad no cumplió con incorporar a la empresa Del Pilar Miraflores Hotel como parte del grupo Miyasato, como lo había manifestado en la respuesta al Informe de Visita de Inspección N° ASIF "A" 172-VI/99 aspecto que recién implementa a fines de enero del 2000 a nuestro requerimiento. Al 10 de febrero del 2000, este grupo presentó un exceso del 10% del Patrimonio Efectivo por S/. 162 mil. Anexo 1.

2.2 RIESGO CREDITICIO (MES Y CONSUMO).

2.2.1 Manual de Organización y Funciones.

La División de Banca de Consumo - Nuevo País esta a cargo de un Gerente que reporta a la Gerencia General. Dicha División esta conformada por tres áreas, el área de créditos encargada del proceso de evaluación de créditos MES y Consumo, el área comercial encargada de la fuerza de ventas y el área de cobranzas y verificaciones. Su Manual de Funciones esta en proceso de elaboración se estima que estará concluido para fines del mes de marzo. El Manual Comercial establece las políticas con la descripción de los productos que ofrece, características, mercado objetivo hacia el cual está dirigido, antecedentes, requisitos e informes que se le debe solicitar al cliente, como documentación de respaldo del crédito; los niveles de aprobación, el calculo de los límites de endeudamiento entre otros.

Asimismo, este Manual contempla el otorgamiento de créditos a personas naturales, comerciantes independientes cuya principal fuente de ingresos son rentas de tercera categoría (Régimen General, Especial o Único Simplificado), para estos casos el total de activos no deberá ser mayor al equivalente de US \$ 20 mil sin considerar inmuebles y su endeudamiento en el sistema financiero no deberá exceder del mismo importe.

2.2.2 Evolución de la Cartera de Créditos.

La cartera de créditos del ex Banco del País al 29 de setiembre de 1999 (fecha de la fusión con el Banco Nuevo Mundo) estaba compuesta por 46 678 deudores con obligaciones ascendentes a S/. 111 283 mil.

En el último trimestre de 1999, la citada cartera ha disminuido en 53 % reflejando un saldo de S/. 51 801 al cierre del mismo año, del cual S/. 17 497 mil corresponde a



Superintendencia de Banca y Seguros

cartera criticada (34 %). La reducción, está explicada principalmente en la transferencia de S/. 47 423 mil en diciembre último a favor del Ministerio de Economía y Finanzas (transferencia por Bonos) y a los castigos realizados mensualmente entre octubre y diciembre de créditos clasificados como pérdida ascendente a S/. 8 449 mil

2.2.3 Evaluación y Clasificación de la Cartera de Créditos de Consumo.

El examen comprendió la revisión de 70 expedientes con obligaciones ascendentes a S/. 1 444 mil (2,8% de la Cartera de Créditos) seleccionados de acuerdo a los siguientes criterios.

- * 27 deudores de la categoría de créditos Normales.
- * 15 deudores de la categoría de Créditos con Problemas Potenciales.
- * 11 deudores de la categoría de Deficiente.
- * 07 deudores de la categoría de Dudoso.
- * 10 créditos refinanciados.

En la revisión selectiva a las clasificaciones asignadas por el Banco, se determinó que estas corresponden a las categorías de riesgo establecidas en la Resolución N° 572-97 de esta Superintendencia.

Según el Anexo N° 5 "Informe de Clasificación de la Cartera de Créditos, Contingentes y Arrendamientos Financieros" al 29 de setiembre de 1999, el nivel de deudores criticados de la cartera de consumo del ex Banco del País alcanzaba al 45% equivalente a S/. 50 404 mil, con provisiones constituidas por S/. 14 209; parte de las cuales fueron cubiertas mediante la reducción de capital de S/ 10 080 mil efectuado dentro del proceso de fusión con el Banco Nuevo Mundo.

Asimismo, el examen realizado por la Oficina de Auditoría Interna del Banco Nuevo Mundo (informe N° 33-AI-BNM-99) con saldos al 99.09.29, reveló un déficit de provisiones ascendente a S/. 2 580 mil derivado principalmente de la inadecuada clasificación de créditos otorgados para cancelar deudas anteriores, reportados por el ex Banco del País en la categoría "CPP" debiendo ser créditos clasificados como "Deficiente", aspecto que fue regularizado el 99.10.29 mediante la constitución de provisiones con cargo a capital.

Al 99.12.28 (fecha de corte del Anexo N°5) la cartera criticada se ha reducido en S/. 32 907 mil equivalente al 65% de la reportada al inicio de la fusión, destacando la disminución de las categorías de CPP y Dudoso.



Superintendencia de Banca y Seguros

Calificación	Al 29.09.99		Al 31.12.99		Reducción	
	Miles de S/	%	Miles de S/	%	Miles de S/	%
Normal	60.876	54,7	34.302	66,2	26.577	43,66
CPP	27.260	24	3.344	6,5	23.916	67,73
Deficiente	10.794	10	6.844	13,2	3.950	36,59
Dudoso	11.203	10	2.053	4,0	9.150	81,67
Pérdida	1.147	1	5.256	10,1	-4.109	-358,24
Sub total	111.283	100	51.799	100	59.484	53,45
Cartera criticada	50.404	45	17.497	33,8	32.907	65,29

Al cierre del año 1999 el Banco ha constituido las provisiones requeridas en concordancia a la normatividad vigente, para los créditos Normales y Dudosos constituyó provisiones por montos superiores a las requeridas, de 2% (le correspondía 0,6%) para el primer caso y 79% (le correspondía 60%) para el segundo caso.

Según la evaluación practicada por la Oficina de Revisión de Créditos al 28 de diciembre de 1999, las provisiones totales para los créditos de consumo y PYME ascienden a S/. 14.690 mil, constituidas en su integridad, reflejando un exceso de S/. 1.982 mil por las provisiones constituidas por los créditos Normales y Dudosos.

2.2.4 Manejo de la Cartera de Créditos.

En la revisión selectiva se aprecia que el Banco presenta debilidades en el manejo de esta Cartera, parte de las cuales corresponden a la administración del ex Banco del País, entre las que se mencionan.

- En las propuestas de crédito a la microempresa no se señalan el objeto del crédito, solo se indica que es para inversión. Señala la Gerencia de la División que se incorporara en forma inmediata la sugerencia.
- Se han venido refinanciando obligaciones otorgando periodos de gracia de hasta dos años, sin determinar adecuadamente su capacidad de pago. La nueva administración ha vuelto a refinanciar estas operaciones a pesar que los deudores no han acreditado adecuadamente su capacidad de pago (MES) y sin información que acredite los ingresos del deudor (consumo). Anexo N° 2

Manifiesta la Gerencia de la División que algunas de las refinanciaciones observadas se realizaron sin mayor documentación, con la intención de ordenar la existencia de varios créditos para un mismo cliente. En el caso de deudores desempleados indican que es importante tomar en cuenta la situación del que ha perdido su trabajo y que venía cumpliendo a cabalidad su obligación con el Banco. En estos casos se decide refinanciar esperando que el deudor se reincorpore a la fuerza laboral, si no se le diera un respiro se arriesga a perder el total del saldo deudor de alguien que pagará apenas consiga trabajo.



Superintendencia de Banca y Seguros

Señalan que se tomará en cuenta la sugerencia en cuanto a ser más específicos respecto a la capacidad de pago de aquellos clientes, que si bien cumplen no se acredita la evaluación de su capacidad de pago. Los cambios realizados por la nueva administración en cuanto a la política de refinanciados a partir del mes de enero del año en curso, servirán para corregir estas observaciones en el futuro.

- En todos los expedientes de créditos refinanciados no se evidencian las gestiones de cobranza. Indica el Banco que este aspecto ya se encuentra normado por lo que el problema ya debe estar corregido.
- En la Gerencia de Riesgos no hay personal encargado de medir los riesgos en este tipo de operaciones. Señala la Gerencia de esta área que se ha contratado a un funcionario especialista en el tema que se encargara de dicha tarea, desde la segunda quincena de febrero.
- Se han determinado deficiencias de control interno en la revisión de los expedientes de créditos, que fueron puestos en conocimiento de la Gerencia de la División así como de la Gerencia General. Anexo N° 3

Se realizaron visitas a deudores MES y de consumo en forma aleatoria, con el objeto entre otros de verificar la existencia del deudor, sus datos generales, reconocimiento de sus obligaciones, apreciaciones respecto a su relación con el Banco y las razones de la morosidad en los casos que se encuentren en dicha situación.

Como resultado de dicha labor se observó en general descontento en los deudores por el elevado costo del crédito y porque según indican los clientes con obligaciones morosas, que a pesar de tener voluntad de pago no hay flexibilidad para adecuar las cuotas de amortización a sus flujos de ingresos. Los aspectos y/o deficiencias encontradas se indican en el Anexo N° 4

2.2.5 Diferencias en los saldos Reportados en el Anexo N° 5.

Los saldos reportados en el Anexo N° 5 "Informe de clasificación de los deudores de la Cartera de Créditos al 99.12.31 de la División Nuevo País, proporcionada en medio magnético y en formato ASCII, fueron consistenciados por el software ACL en lo que respecta a los saldos crediticios. Este proceso no se realizó en el número de deudores debido a que el archivo proporcionado contiene registros por cada crédito que no los consolida a nivel de cada deudor y solo se consolida con la cartera general del Banco Nuevo Mundo para efectos de presentación del reporte a esta Superintendencia.

De la verificación realizada se ha determinado diferencias en los saldos totales, tanto en la Cartera de consumo como de créditos MES, ascendentes a S/. 1 534 mil y S/. 1 814 mil, respectivamente. Anexo N° 5.

Según las explicaciones proporcionadas por la Jefatura de Sistemas las diferencias se deben a lo siguiente:



Superintendencia de Banca y Seguros

El archivo proporcionado corresponde al 99.12.31 y el Anexo N° 5 fue presentado a esta Superintendencia con saldos al 99.12.28 por lo que el saldo total de la Cartera proveniente de la División de Consumo Nuevo País asciende a S/. 54 400 y no S/. 55 149 mil; por consiguiente las diferencias se reducen a S/. 1 456 mil y S/. 1 614 mil.

Se produjo un error en un programa que omitió algunos registros de la División Banca de Consumo originando diferencias en los créditos de consumo y MES. El problema se originó por un direccionamiento a un archivo de trabajo de clientes incorrecto (a otra fecha) por parte del programa emisor del reporte con la información para el Anexo N° 5.

Indican que de esta forma el saldo de la Cartera de Créditos de la División Consumo es la siguiente:

(EN MILES DE NUEVOS SOLES)	
TOTAL REPORTADO SBPRO21	51 801
REGISTROS NO CONSIDERADOS	131
	2 468
TOTAL CREDITOS AL 99.12.28	54 400

Manifiesta dicho funcionario que inmediatamente detectada la irregularidad en el programa se han procedido a realizar los ajustes necesarios con la finalidad que en el Anexo N° 5 correspondiente al 2000.01.31 no se presente dicha omisión.

Cabe señalar que en cuanto al nivel de provisiones constituidas al 99.12.31 no se ha generado déficit, en razón que las diferencias se concentran en la categoría de créditos Normal, en la cual el Banco reflejaba un superávit de S/. 1 509 mil.

En lo sucesivo el Banco deberá mantener los archivos de información definitivos que permitan revisar la consistencia del reporte enviado a esta Superintendencia, tanto por los órganos de supervisión interna como externa. Asimismo, la información de créditos consensuada con el Anexo N° 5 correspondiente al mes de enero del presente año, deberá ser verificada por Auditoría Interna copia de cuyo informe deberá ser remitida a esta Superintendencia.

2.3 Revisión de las obligaciones a cargo de Corporación de Gimnasios EIRL.

Al 31 de diciembre de 1999 se encuentra contabilizada en la cuenta 1816.28 Leasing rescindidos sin recuperar idos obligaciones correspondientes a Corporación de Gimnasios EIRL por S/. 4 283 mil (US \$ 1 231 mil). Los citados contratos fueron rescindidos a raíz de la incautación de los bienes que eran objeto del arrendamiento financiero, por parte de la DINANDRO y el Juzgado Penal contra Drogas. Dada la situación de riesgo que conllevan estas obligaciones, es conveniente que el Banco efectúe provisiones por el 25% de sus obligaciones (S/. 1 071 mil), que deberá ser incrementada de ser el caso, a 50% al cumplimiento del año de la rescisión del contrato, pasado dicho periodo, se deberá efectuar la provisión al 100%.



Superintendencia de Banca y Seguros

Con relación al pagaré del señor Moisés Heresi Abdelnour por US \$ 18 mil (propietario de la empresa Corporación de Gimnasios E.I.R.L.), que vencía en junio de 1999, su vencimiento ha sido prorrogado en 235 días con vencimiento el 2000.08.02 (reporte de créditos de 99.12.10), por lo que deberá ser clasificado como crédito Deficiente y reportado como crédito refinanciado, debiendo constituirse provisiones por US \$ 5 mil.

Señala la entidad en el mes de marzo del 2000 se efecturán las regularizaciones respecto a las obligaciones de la empresa Corporación de Gimnasios EIRL en los siguientes términos:

- S/. 876 mil con cargo a resultados correspondiente al 25% del valor de los inmuebles provenientes de la operación de arrendamiento financiero resuelta
- Al vencimiento del año sin que se haya recuperado el bien, se incrementará la provisión en 25% adicional para llegar al 50%
- Así mismo, se efectuará el cargo a resultados por la suma de S/. 760 mil, importe correspondiente al 100% del valor de los equipos provenientes de la operación de arrendamiento financiero resuelta.

En relación al pagare del señor Moises Heresi, señalan que en el mes de febrero del 2000 se esta procediendo al cambio de clasificación y a la constitución de las provisiones respectivas.

2.4 Cobro de Comisiones Flat en Banca de Consumo.

El registro contable del cobro de esta comisión no se ajusta a las normas establecidas en el Plan de Cuentas para Instituciones Financieras, al abonar directamente en la cuenta de ingresos 5215.03.01.50 la totalidad de la comisión cobrada en lugar de registrarla en la cuenta de ganancias diferidas, por tratarse de ingresos cobrados por adelantado antes que realmente hayan sido ganados.

2.5 Créditos Refinanciados en Banca de Consumo.

El Banco contabiliza los intereses capitalizados de los créditos refinanciados, en la cuenta 2812.01.01.50 intereses diferidos debiendo registrarse en la cuenta intereses en suspenso (cuentas 1906 y 2806) del Plan de Cuentas.

2.6 Verificación de las Provisiones constituidas para Bienes Adjudicados.

El procedimiento utilizado por el Banco para calcular las provisiones de bienes adjudicados y recuperados no se ajusta a lo establecido en el Numeral 5) de la Circular N° B-2017-98, al no constituir provisiones por el 20% del valor neto en libros al momento de la adjudicación. Se ha determinado en dicho rubro un déficit de provisiones al 31.12.99 ascendente a S/. 3.947 mil. Anexo N° 6

En el Anexo 7-A de Bienes Adjudicados y Recuperados no se encuentra debidamente reportado los siguientes aspectos:

- No se indica la fecha de vencimiento de la prórroga otorgada mediante Resolución.



Superintendencia de Banca y Seguros

- En la columna (d) no se consigna adecuadamente el valor neto del bien. Debe registrarse el valor bruto menos la provisión por desvalorización del bien y no la provisión pendiente.
- En la columna (j) no se indica el número de adjudicaciones, daciones en pago o recuperaciones realizadas.

Manifiesta la entidad que la diferencia en el cálculo de las provisiones para estos bienes se debe a la interpretación de la Circular N° 8 2017-98 adoptada en el año 1998 y mantenida durante el ejercicio 1999. Sin embargo, el Banco regularizará las provisiones pendientes durante el primer semestre del presente año.

Indican que los bienes que al 31 de diciembre de 1999 pendientes de recuperar y que fueron recuperados a la fecha, se han trasladado en el mes de marzo del 2000 a la cuenta Bienes Adjudicados constituyéndose la provisión por el 20% del valor del bien y el respectivo 1/18avo por mes, dando inicio al cambio de procedimiento.

2.7 Riesgos de Mercado.

La División de Finanzas esta conformada por la Gerencia de Finanzas, la Gerencia de Tesorería, la Jefatura de Contabilidad y la Gerencia de Banca Exclusiva. Al mismo nivel que la División de Finanzas se encuentra la División de Operaciones, donde se ubica la unidad de registro de Tesorería. En este esquema, la Unidad de Riesgos de Mercado reporta a la Gerencia de Finanzas, al igual que Control de Gestión.

La actual organización no es adecuada, puesto que, al reportar al mismo Gerente de División tanto Tesorería como Contabilidad y Riesgos de Mercado, no hay una adecuada independencia entre las áreas. El Banco deberá adecuarse a la brevedad a la Resolución SBS N°509-98, así como a la Resolución SBS N°1040-99, en cuanto la independencia de la Unidad de Riesgos de Mercado.

Señala el Banco que se espera culminar en el mes de marzo del presente año, con los cambios en la estructura organizativa, para esa fecha la Unidad de Riesgos será incorporada a otra División distinta al área de Finanzas.

De la revisión efectuada a las labores desarrolladas por la Unidad de Riesgos de Mercado se aprecia que es necesario implementar algunos aspectos con el objeto de optimizar su trabajo.

- Llevar un registro extra contable del valor de mercado de sus posiciones negociables con actualización frecuente, tal como lo señala la Resolución SBS N°509-98, y efectuar provisiones cuando así se requiera, siguiendo lo establecido en el Reglamento de Inversiones (Resolución SBS N°1053-99). También debe fijar límites internos a su exposición global en moneda extranjera sobre la base de modelo de análisis tipo VaR alimentado con datos reales la variable tipo de cambio.

Manifiesta la entidad que a la fecha se viene evaluando la metodología a aplicar para cada una de las alternativas de inversión, la culminación de esta tarea esta prevista para el mes de abril del presente año.



Superintendencia de Banca y Seguros

- Se recomienda que la Unidad de Riesgos de Mercado cuente con un Manual de Políticas y Procedimientos, el cual delimite las responsabilidades de las áreas involucradas que exponga los riesgos a los cuales está expuesto el Banco por producto y señale asimismo cómo van a ser efectivamente medidos y controlados. Este Manual debe señalar con mayor detalle qué métodos van a utilizar y cómo será su revisión; esto incluye, los métodos de valuación de la cartera de inversiones. Asimismo debe aludir a todas las regulaciones vigentes sobre la materia a las cuales está sujeto el Banco.

Indica la entidad que se continuara la elaboración del Manual de políticas y procedimientos y tiene prevista su culminación para el mes de junio del presente año.

- La Gerencia de Tesorería requiere de un Manual de Políticas y Procedimientos actualizado al cual se ciñan sus actividades y que unifique los productos que están autorizados a manejar, que indique cuáles son los procedimientos y límites internos que les aplican. Este Manual deberá explicar qué herramientas empleará Tesorería para controlar sus flujos de fondos y qué métodos emplearán para medir la rentabilidad de la Gerencia. Además deberá hacer referencia a toda la regulación vigente sobre la materia aplicable al Banco.

Señala la entidad que el Comité de gestión de Activos y Pasivos viene estableciendo los lineamientos marco de la gestión del área de tesorería, sin embargo, desarrollara el Manual de políticas y procedimientos en un plazo no mayor al 30 de junio del presente año.

- El riesgo de liquidez mediante sus reportes de descaíce y el de tasas de interés sobre el banking book simulando variaciones en las tasas (este segundo con menor frecuencia), son controlados con la ayuda del modelo Perfil99, cuyo problema es que no permite, tal como está diseñado, separar el capital por amortizar de los intereses. Para salvar este problema, el Banco recurre a artificios que arrojan datos aproximados. En la anterior Visita de Inspección (agosto 1999), se recomendó la ejecución de los cambios necesarios, aspecto que es necesario que el Banco dé prioridad, para mejorar el manejo de la información de las unidades de control. De otra parte los análisis de sensibilidad para el riesgo de liquidez son efectuados experimentalmente y en forma esporádica, recomendándose que se realicen regularmente.

Manifiesta el Banco que con la finalidad de reportar de acuerdo a lo requerido por esta Superintendencia sobre el riesgo de liquidez, se ha incluido dentro del Plan de sistemas los cambios necesarios al software Perfil99, el cual proporcionará información única, la cual se utilizará también para los controles internos.

- Se recomienda adicionalmente que la oficina de Auditoría Interna contemple dentro de su evaluación a las operaciones afectas a riesgo de mercado, profundizado en temas como operaciones forward de divisas, reporte de liquidez por plazo de vencimiento, inversiones y posiciones afectas a fluctuaciones de tipo de cambio.



Superintendencia de Banca y Seguros

Indica el Banco que se ha tomado debida nota de la observación y la oficina de Auditoría Interna incluirá dentro de sus planes de trabajo una revisión de los riesgos de mercado de acuerdo a las transacciones que efectúe la entidad.

2.8 Reconocimiento de ganancias producto de operaciones forward en moneda Extranjera.

A la fecha se mantienen cuatro (04) operaciones forward vigentes, (03) operaciones de venta y (01) de compra, de las cuales dos vencen en este mes de febrero y dos en el mes de agosto del año en curso. De estas operaciones se vienen reconociendo ganancias de manera lineal (diferido) por el plazo transcurrido entre la fecha pactada y el vencimiento, con lo que se adecua a los lineamientos establecidos por esta Superintendencia. Esta pendiente de devengo a resultados S/. 145 mil que representa el 36,25 % del rendimiento esperado de estas operaciones. Cabe señalar que la operación forward de venta con Sima Perú ha sido calzada con operación de forward compra al Banco Wiese.

CLIENTE	MONTO EN MILES DE US \$	FECHA DE INICIO	FECHA DE VCTO	T.C. COMPRA SPOT	T.C. VENTA FORWARD	UTILIDAD EN M.N.	POR DEVENGAR EN M.N.
ALICORP	2000	99.08.26	00.02.22	3,3720	3,4565	169	40
CEMENTOS PAC-SIMAYO	2000	99.08.19	00.02.15	3,2550	3,4707	231	59
BANCO WIESE	2054	00.02.09	00.08.18	3,4430	-	(*)	(*)
SIMA PERU	2000	00.02.09	00.08.18	-	3,4500	(*)	(*)
TOTAL	4654					400	145

El Banco no posee un sistema automatizado de información y control para este tipo de operaciones, solo se invertirá en un modulo en la medida que desarrollen o pacten mayores operaciones. Por ahora no se justifica asumir mayores costos.

2.9 Evaluación al grado de implementación de las Recomendaciones contenidas en el Informe de Visita de Inspección N° ASIF "A" 172-VI/99.

Como resultado de la evaluación realizada a la implementación de las recomendaciones del informe de Visita de Inspección N° ASIF "A" 172-VI/99, se ha determinado que no se cuenta con la documentación consolidada de sustento que permita verificar las respuestas formuladas por el Banco en la comunicación de fecha 99.10.26 remitida a esta Superintendencia. Se recomienda que en lo sucesivo el funcionario responsable de consolidar la respuesta a los informes cuente con la información de sustento.



Superintendencia de Banca y Seguros

En dicha evaluación se apreció que se encuentran pendientes y/o en proceso de implementación lo siguiente. Anexo N° 7.

OBSERVACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO

	TOTAL OBSERVACIONES	PENDIENTE	PROCESO
INFORME N° ASIP 'A' 172-VI/99	38	4	13

CONCENTRACIÓN DE PASIVOS

Desde hace varios años se observa en el banco una alta concentración de depósitos que inicialmente estuvo orientada hacia depósitos de organismos internacionales y bancos del exterior, posteriormente fue sustituida por depósitos institucionales, de empresas privadas y públicas, pero esencialmente por estas últimas la primera de las nombradas, desde antes del proceso de subastas que fuera implementado por el Estado en 1998.

En 1998, no obstante la ampliación de la red de oficinas que llegaron a (18) y que fueron abiertas en distritos populosos como San Juan de Miraflores, La Victoria, Surquillo y Callao entre otros, el banco no logró recomponer la masa de depósitos, estos siguieron dependiendo de los depósitos institucionales. No habiéndose cumplido el objetivo, de diversificar el riesgo en pasivos y consecuentemente solucionar el problema de concentración.

La red de oficinas con que cuenta el banco, que a la fecha suman veintiseis (26) de las cuales seis (6) corresponden a la red de oficinas del Banco País, y pese a las campañas de captación iniciada a través de sorteos y atractivas tasas de interés, los depósitos continúan concentrados, no sólo en instituciones públicas sino también en la Oficina Principal, que al 28 de febrero del año en curso, significa el 70%.

Los depósitos y las líneas de mediano y corto plazo de la Corporación Financiera de Desarrollo COFIDE representan el 23,7% del total de depósitos y Adeudado del Banco, el segundo lugar corresponde a los adeudos del EFG Private Bank Suisse, cuyas obligaciones expresadas en soles ascienden S/. 138 203 mil es decir 7,6% de dicho total.

En ese sentido tal como se muestra seguidamente, las empresas públicas continúan siendo la fuente de financiamiento más importante del banco, situación que representa un riesgo potencial de liquidez, debiendo el banco establecer un programa de captación, que permita desconcentrar y sustituir los depósitos de empresas públicas.



Superintendencia de Banca y Seguros

Concentración de Depósitos Públicos
En Miles de Soles

FECHAS	Monto Depósitos Emp. Públ. (1)	Adeudado Cofide (2)	Total Dep. + Adeud. Emp. Públ. (3)	Total Depósitos Banco (4)	Total Dep. + Adeud. Banco (5)	Total Adeudados Banco (6)	% (1) / (4)	% (3) / (5)	% (2) / (6)
ago-99	269,483	317,704	587,187	957,518	1,545,690	588,172	28.14	38.0	54.0
sep-99	290,330	355,309	645,639	984,045	1,696,177	712,132	29.50	38.1	49.9
oct-99	325,745	403,201	728,946	1,042,121	1,806,350	764,229	31.26	40.4	52.8
nov-99	350,166	407,846	758,012	1,080,891	1,873,889	792,998	32.40	40.5	51.4
dic-99	330,183	404,355	734,538	999,121	1,797,880	798,733	33.05	40.9	50.6
ene-00	324,801	397,143	721,944	1,002,570	1,821,950	819,351	32.40	39.6	48.5
feb-00	308,248	400,259	708,507	1,017,894	1,822,009	804,115	30.28	38.9	49.8

Lima, 08 de marzo del 2000

JORGE MOGROVEJO GONZÁLEZ
Intendente de Instituciones Financieras "A"

EDUARDO VIVANCO JAIME
Jefe de Visita

A N E X O S

CONTROL DE LIMITES LEGALES CREDITICIOS AL 10.02.00
(LEY 26702)
(En Miles de S/. y US\$)

INSTITUCION FINANCIERA:
PATRIMONIO EFECTIVO:

BANCO NUEVO MUNDO
99.01.31 S/. 255 321

CONCEPTO	GRUPO DE MONEDAS		
	S/.	US\$	TOTAL S/.
DEUDA DIRECTA	7	4,866	17,038
DEUDA INDIRECTA	0	2,497	8,740
FINANCIAMIENTOS (Inversiones en Acciones/bonos)			0
TOTAL DEUDA	7	7,363	25,778
LÍMITE 206 HASTA EL 10% DEL PATRIMONIO EFECTIVO = S/.	25,532		-25,532
EXCESO DEL 10%			246
LÍMITE 207 HASTA EL 15% de PATRIMONIO EFECTIVO = S/.	38,298		
Prenda			0
Prenda con entrega jurídica o física (Indiv. Vehicular)			0
Warrants			0
Conocimiento de embarque			0
Inducia en garantía sobre bienes a que se refiere este artículo			0
SIN GARANTIA			0
GARANTIA A CUBRIR EL EXCESO			0
EXCESO NETO SOBRE EL 15%			246
LÍMITE 208 HASTA EL 20% DEL PATRIMONIO EFECTIVO = S/.	51,064		
Prenda (Prenda inscrita en el registro correspondiente a valores de mercado sobre:			
a) Instrumentos de deuda no subordinada			0
b) Valores mobiliarios			0
c) Acciones o bonos de gran liquidez			0
d) Acciones de Repone			0
Inducia en garantía sobre bienes a que se refiere este artículo			0
SIN GARANTIA			0
GARANTIA A CUBRIR EL EXCESO			0
EXCESO NETO SOBRE EL 20%			246
LÍMITE 209 HASTA EL 30% DEL PATRIMONIO EFECTIVO = S/.	76,596		
Prenda con entrega física sobre depósitos en efectivo depositados en la institución crediticia por importe nominal			84
Prenda sobre instrumento representativo sobre obligaciones B.C.R. por valor actualizado			0
Acciones de repone con transferencia en favor de la empresa de los instrumentos a que se refiere el literal 2			0
SIN GARANTIA			84
GARANTIA A CUBRIR EL EXCESO			-84
EXCESO NETO SOBRE EL 30%			162

BANCO NUEVO MUNDO
REFINANCIACIONES OTORGADAS SIN MEDIR ADECUADAMENTE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL
DEUDOR (CREDITOS DE CONSUMO Y PYME).

DEUDORES	MONTO MILES S/.
Arana Kaik Antonio.- Refinanciado el 99.11.30. Se le ha otorgado 5 meses de gracia (norma establece 3 meses). No hay información respecto a la empresa Tecnología Médica y Comercio, donde labora el deudor.	30
Arias Arias Erasma.- Refinanciado el 99.11.29. Consolida dos créditos, una con tres cuotas vencidas y la otra con periodo de gracia hasta noviembre del 2000. No acredita el deudor fuente razonable de ingresos (en declaración de ventas a Sunat de julio, setiembre y octubre 1999 su capacidad de pago es de S/. 722.00). A la fecha de refinanciación adeudaba a 4 entidades del sistema y tenía deuda vencida en Serbanco.	22
Baltazar Aveilaneda Yolanda.- Refinanciado el 99.06.30. No se actualizó capacidad de pago.	16
Benites Pantoja José.- Refinanciado el 99.11.25 por segunda vez. Según la documentación del expediente, el deudor está desempleado desde noviembre de 1998. La primera refinanciación fue el 99.06.30. Al mes de setiembre de 1999 adeudaba al sistema S/. 47,942 de los cuales el 53% se encontraba en cobranza judicial en Bancosur.	23
Chau Chu Pedro.- Refinanciado el 99.11.30. Se le refinancia por baja en su renta y sobreendeudamiento. Presentó pagos efectuados a Sunat correspondientes a los meses de agosto, setiembre y octubre de 1999, pero en el mes de octubre no muestra ingresos.	44
Flores Julca Francisco.- Refinanciado el 99.11.25. Consolida dos deudas anteriores, no se actualizó la información de ingresos, el cálculo de la cuota/renta es la misma que en el crédito anterior. Según la información del expediente, el deudor esta involucrado en un juicio por tráfico de drogas.	23
Montoro Leo Cesar.- Refinanciado el 99.11.25 con 96 días de gracia (supera el plazo de 90 días establecido) y el cálculo de la cuota/renta supera el 30%.	11
Pantoja Matos Victor.- Refinanciado el 99.12.14. No acreditó los pagos realizados a Sunat durante los últimos 6 meses, solo de tres meses.	38
Paredes Lengua Jorge.- Refinanciado el 99.12.07. Presentó solo tres recibos por honorarios profesionales de los días 13, 17 y 26 de noviembre de 1999 por S/. 1,225.00 y US \$ 3 mil. Se aprobó sin mejorar garantías.	27
Parí Espinoza Godo.- Refinanciado el 99.11.30. La relación cuota/renta se estableció sin considerar las obligaciones que mantiene el deudor con el Banco de Trabajo. Acreditó pagos a Sunat de solo tres meses y no se evidencia el giro del negocio que permita asignarle el margen de utilidad de 30% del nivel de ventas. No se ha mejorado garantías.	16
Salazar León Juan.- Refinanciado el 99.11.18. No hay documentación que acredite el medio de pago del deudor. Del aval se desconoce el giro del negocio.	30
Velázquez Ampuero Humberto.- Refinanciado el 99.12.31. No hay documentación que acredite el medio de pago del deudor, se aprobó con el cálculo de ingresos de la deuda anterior. No se ha constituido garantías.	26

BANCO NUEVO MUNDO
REFINANCIACIONES OTORGADAS SIN MEDIR ADECUADAMENTE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL
DEUDOR (CREDITOS DE CONSUMO Y PYME).

<u>DEUDORES</u>	<u>MONTO MILES S/.</u>
Ynamine Yamauchi Sara.- Refinanciado el 99.11.30. Para el cálculo de la cuota/renta no se ha deducido las obligaciones que tiene en el sistema financiero en 7 entidades por S/. 148,272 (en cuatro de ellos vencidos por S/. 18,827). No se ha constituido garantías.	26
Cabello Suazo Olga Lidia.- Refinanciado el 99.11.30. Se amplía el plazo de operación en 8 meses y se le consolidan dos obligaciones. El cálculo de la capacidad de pago se encuentra sobrestimado para negocio de abarrotes (se aplica el factor de 25% de las ventas del negocio en lugar de 10%).	36
Chire Gutiérrez Fredy.- Refinanciado el 99.09.17. No evidencia capacidad de pago (sin documentación de ingresos), se le ha otorgado 48 meses de plazo y no consta con la autorización del nivel correspondiente. Se le ha otorgado 120 días de gracia (plazo máximo es de 90 días).	5
Retamozo Urbano Omar.- Refinanciado el 99.11.30 que consolida dos obligaciones. Al 99.09.30 presentaba créditos castigados en el sistema por S/. 1,776. No hay documentos que sustenten ingresos del deudor. No hubo mejoramiento de garantías.	30
Gamarra Barrientos Jesús.- Aprobado el 99.07.30. Es la tercera ampliación realizada en el año 1999. Según carta del deudor de fecha 99.07.27 se encuentra desempleado. No se ha mejorado garantías.	8
Villegas Aguilar Inocencio.- Refinanciado el 99.11.29. Crédito refinanciado en mas de dos oportunidades sin haber cancelado cuota alguna. Tiene problemas de sobreendeudamiento. Se dedica al comercio al por mayor de frutas; solo presenta pagos a Sunat de los meses de agosto (S/. 17,222) y octubre (S/. 2,425). No hay evidencia que se haya medido la capacidad de pago.	24
Suarez Villagomez Nelly.- Refinanciado el 99.11.24. La operación se ha realizado considerando 25% del nivel promedio de ingresos de los últimos 6 meses (debió ser 10%), de otro lado su cuota/renta es de 34,65 % cuando debió ser de 30%. No se ha mejorado garantías.	24
Saavedra Vasquez Carlos Alberto.- Refinanciado el 99.06.21. Según información existente en el expediente, el deudor se encuentra sin empleo desde mayo de 1998.	6
Monjarraz Pacheco Augusto.- Refinanciado el 99.07.20. En el expediente solo consta un recibo de honorarios profesionales por S/. 3,015 (de fecha 99.04.30), por lo que no se ha determinado como han medido la capacidad de pago. No se indica la actividad.	10
Flores Rosadio Romulo.- Refinanciado el 99.07.19. con 168 días de gracia que excede el máximo permitido de 90 días. Deudor se encuentra desempleado desde agosto de 1998 según la carta de cliente de fecha 99.07.09.	9
Noriega Reinoso Richard Alcides.- Refinanciado el 99.07.30. No cuenta con documentación que acredite sus ingresos. Se le ha dado 169 días de periodo de gracia, superior al máximo establecido.	8

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EN LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE CREDITO DE CONSUMO Y PYME.

ANEXO N° 3

	N° IDENTIFICACION	DEUDOR	SOLICITUD DE CREDITO SIN FECHA	SIN VERIFICACION DOCUMENTARIA	SIN VERIFICACION LABORAL	SIN ANALISIS DE GARANTIAS	SIN ANEXO SOBRE CALIDAD DE LA RENTAL/QUEDA	NO HAY CERT. DE DEFUNCION DE ESPESA DE AYAL	APROBACION DEL NIVEL RESOLUTIVO SIN FECHA	NO SE INDICA A QUE SE DEDICA EMPRESA/CONSUMO	REPOR TADO COMO CREDITO CONSUMO ES PAIS	APROBACION COMPRENSION DE A.C. CREDITOS O C. US. DIVISION	NO PRESENTA DOCUMENTOS DOCUMENTARIOS	FECHA ON PATRIMO-NIO/REDITO ANTERIOR A VECES P/UD	NO PRESENTA PATRIMONIO	NO CORRESPONDE A ULTIMOS PAGOS Y PLANIF. REG. CAL. O EGRES	NO PRESENTA CERTIFICADO DE OSGINEM	SIN FUERZA MUNICIPAL
1	55.162.5	ALVAREZ ALCANTARA RUBY	X															
2	74.193.0	AMBIJA BERRIOCAL DAVID	X															
3	80.316.9	ARANA KAIK ANTONIO	X															
4	75.430.7	ARIAS ARIAS ERASMA		X			X											
5	64.834.5	ARIAS MEDINA JAIRO								X								
6	74.124.8	BACALLA PEREZ E. AUGUSTO	X				X											
7	69.499.1	DALTAZAR AVELLANCA YULANDA						X										
8	93.081.4	BARRIENTOS AYALA HERMELINDA	X				X											
9	67.464.7	BLANCO CASSANA RICARDO	X				X											
10	89.479.6	BORJA ZAHABRIA ELISEO							X									
11	87.321.7	CABELLO SUAZO OLGA LIDIA	X				X											
12	82.019.9	CARO PECHO ALFREDO	X				X											
13	78.748.9	CAYCHO EVANGELISTA SATURNINO	X				X											
14	85.104.3	CAYO YAUURI DAVID	X				X											
15	85.283.5	CHAMAYA CABRERA CASTULO	X															
16	67.268.1	CHAU CHU PEDRO	X															
17	91.526.2	CHAVEZ GONZALES FORTUNATO					X											
18	35.101.1	CHIRE GUTIERREZ FREDY	X				X											
19	94.195.6	CHY HOR	X				X											
20	79.313.2	DE LA CRUZ CASTRO MAXIMILIANO	X				X											
21	60.871.8	DIAZ SAMANE CESAR																
22	88.740.4	ESPINOZA BENITES MOISES	X															

X

Elaborado por: [Illegible]

BANCO NUEVO MUNDO - DIVISION PAÍS
VISITA DE CAMPO DE FECHA 11.02.00

	DEUDOR	Dirección domiciliaria desactualizada	Dirección laboral desactualizada	Cliente no reconoce haber refinanciado obligatoriamente	No fue posible conversar directamente con el cliente	Los fondos del préstamo se destinaron a otro fin	Deudor solicita facilidades y/o reducción de intereses para pagar su deuda	Deudor acepta el crédito por insistencia de la fuerza solventes
1	BACALLA PEREZ CARLOS		X					
2	CANGALAYA VILLEGAZ ARTURO				X			
3	CHAU CHU PEDRO	X	X				X	
4	FLORES JULCA FRANCISCO	X	X	X			X	
5	HERRERA TOVAR ALEJANDRO						X	X
6	MICHUY PASQUAL RAFAEL				X			
7	QUEREVALU NORIEGA RODOLFO		X		X			
8	QUISPE ATAMARI FROILAN					X	X	
9	RETAMOZO URBANO OMAR						X	X
10	VELASQUEZ AMPUERO HUMBERTO		X		X			

ANEXO N° 5 PRESENTADO POR EL BANCO A ESTA SUPERINTENDENCIA.

(En miles de nuevos soles)

PAIS	CONSUMO (Código 100+960)		NUEVO MUNDO		TOTAL	
	Calificación	N° de deudoras	TOTAL (1)	N° de deudoras	TOTAL	N° de deudoras
Normal (**)	12,072	19,879	2,107	96,619	141,791	116,498
CPP	1,203	2,291	126	4,027	1,329	6,318
Deficiente	1,987	6,277	160	1,397	2,147	7,674
Dudoso	989	1,647	281	2,805	1,280	4,452
Pérdida	2,712	4,742	98	1,809	2,810	6,551
Sub total	18,973	34,835	2,772	106,657	21,745	141,493

(*) Tomado del listado de Sistemas SCAR210 de Evaluación de Cartera Personas Naturales

Cartera Normal se considera los saldos completos

Cartera criticada es derivada por el Area de Revisión de Créditos y reportado en archivo excel.

El Listado contiene a deudoras personas naturales- con créditos comerciales

(**) El número de deudoras de País se ha establecido por diferencia entre el Anexo 5 y el Listado de Nuevo Mundo

CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS REPORTADAS EN ANEXO N° 5 31.12.99 Y CALCULO DE PROVISIONES POR LA S.B.S. (ACL)

(En miles de nuevos soles)

NUEVO PAIS (*)	NUEVO MUNDO		TOTAL			
	Calificación	N°	TOTAL (2)	N° de deud.	TOTAL	N° de deud.
Normal	13,381	28,041	2,107	96,619	15,488	124,660
CPP	905	1,693	126	4,027	1,031	5,720
Deficiente	670	1,135	160	1,397	830	2,532
Dudoso	528	757	281	2,805	809	3,582
Pérdida	2,592	4,743	98	1,809	2,690	6,552
Sub total	18,076	36,369	2,772	106,657	20,848	143,026

(*) Archivo magnético proporcionado por el Banco

Diferencia de saldos (1) - (2) 1,533

PROVISIONES (En Miles de Soles)	PROVISIONES	
	Constituidas	Exc.(déf.)
Requeridas	2,441	1
	276	0
	2,302	1
	3,121	2
	6,550	7
	14,690	11
		14,679

BANCO NITIVO AJUDDO

PROVISIONES DE LOS BIENES RECUPERADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

FECHA DE RESOL.	NOMBRE	CORTA/RIL	PROV. AL 20%	Provisión Acumulada	PROV. TOTAL	CALCULO DE PROVISIONES CIRCULAR Nº 247/98			EXCESO
						20%	MH	TOTAL	
	EDIFICIOS								
25-oct-99	SIST DE COMERCIALIZACION Y SIMILARES	726,185.71	17,288.00	251,680.00	268,968.00	145,237.14	387,299.95	532,536.19	-769,209.59
22-feb-99	DISCOH S.A	889,472.65	15,828.51	144,184.00	199,992.51	376,694.53	469,585.42	645,679.95	-465,727.41
22-mar-99	LEAF S.A	2,629,726.80	47,172.97	147,974.88	195,147.85	574,344.16	1,397,717.76	1,921,861.92	-1,731,714.07
10-mar-99	TEXTIL ANDINA S.A	472,842.71	61,855.56	23,714.26	85,569.82	53,968.44	255,915.85	351,884.29	-266,684.47
28-dic-99	JEWELRY ASOCIADOS	2,092,480.00		0.00	0.00	400,896.00		400,896.00	-400,896.00
22-feb-99	CEJA ARBELLO CARLOS ANDRES	219,437.30		12,024.07	12,024.07	43,286.46		43,286.46	-31,262.44
	MOBILIARIO Y EQUIPO								
29-oct-98	VARGAS IMPORTACIONES E IRLTUA	489,642.90	26,359.69	344,775.43	371,135.12	81,928.48	297,221.93	386,150.41	-15,015.29
	VEHICULOS								
29-oct-99	CREATIVITY PUBLICIDAD S.A	53,346.86		5,994.08	5,994.08	10,769.36	4,795.27	15,584.63	-9,590.55
24-may-99	PLUG & MOWERS OPERACION E IRI Y EL CAMBIO FOTOGRAFIA	131,859.76	4,435.56	44,648.91	49,084.47	26,233.95	40,808.37	67,042.32	-17,745.85
	MAQUINARIAS								
28-mar-99	DAV GRA CORPORATIVO S.A (OS TRACTORES)	285,872.14		125,817.72	125,817.72	41,174.43	100,648.60	141,823.03	-16,012.28
28-mar-99	DAV GRA CORPORATIVO S.A (OS TRACTORES)	66,624.06		41,849.64	41,849.64	43,724.81	33,549.53	47,274.34	-5,328.40
	TOTAL	7,857,988.82	158,680.89	1,136,372.39	1,304,633.18	1,521,477.16	2,982,547.28	4,554,619.54	-3,449,186.3

BANCO NUEVO MUNDO

PROVISIONES DE LOS BIENES ADJUDICADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

FECHA DE ADJUDICACION	CLIENTES	DETALLES	SALDOS EN LIQUIDOS SOLES	PROVISION ACUMULADA SOLES	PROVISION ACUMULADA INCLUIDA EN EL BALANCE	CALCULO DE PROVISIONES CIRCULAR N° 2017-98			EXCESO O DEFICIT
						20%	100%	TOTAL	
7 oct 98	INDUSTRIA REGIONAL SAN CARLOS	PRODUCTO QUIMICO BIOMEDICO	20,418.00	9,180.56	13,024.50	4,087.00	10,885.33	14,972.33	1,541.75
22 oct 98	SURVAC	REPRODUCTORES DE REFRIGERACION	99,895.00	39,945.79	66,008.21	18,938.00	63,170.67	73,109.67	4,701.40
20 ene 99	INDUSTRIA REGIONAL SAN CARLOS	REPRODUCTORES DE REFRIGERACION	12,359.81	4,186.02	7,674.44	2,311.96	6,140.35	8,652.31	976.87
27 ene 99	SUPERMOTOCICLOS A	REPRODUCTORES DE REFRIGERACION	6,900.00	2,131.72	4,768.28	1,390.00	3,374.44	4,684.44	707.06
4 jun 99	W & M CORPORATION	REPRODUCTORES DE REFRIGERACION	26,528.77	2,671.76	9,363.30	5,311.75	7,082.34	12,394.09	3,030.52
30 ene 99	CANTARRILLA S.A.	REPRODUCTORES DE REFRIGERACION	118,274.52	0.00	0.00	23,644.91	15,763.27	39,408.18	44,687.80
7 oct 99	FRANCA S.R.L.	REPRODUCTORES DE REFRIGERACION	52,200.55	0.00	0.00	10,444.07	4,641.81	15,085.88	3,963.56
18 oct 99	FRANCA S.R.L.	REPRODUCTORES DE REFRIGERACION	7,615.40	0.00	0.00	1,527.14	678.73	2,205.87	44,272.20
18 oct 99	FRANCA S.R.L.	REPRODUCTORES DE REFRIGERACION	31,800.00	0.00	0.00	52,395.00	11,643.33	64,038.33	44,272.20
18 oct 99	FRANCA S.R.L.	REPRODUCTORES DE REFRIGERACION	1,477,977.47	708,626.57	1,007,350.90	6,860.00	0.00	6,860.00	6,760.00
		TOTAL MERCADERIAS ADJUDICADAS				104,154.83	49,274.28	153,429.11	80,485.31
27 oct 98	REVADA	MUEBLE FERIA A LA CALLE SAN MARTIN # 172 MILMOJELLOS	311,289.42	156,644.29	231,171.96	62,636.00	181,508.47	243,622.55	17,538.09
21 oct 98	SENA	MUEBLES VARIOS EN AV SAN BORJA SUR # 563 P. 301-302-409	654,090.00	269,484.14	439,702.41	130,810.00	348,896.67	479,806.67	36,914.76
21 oct 98	HYPERLAST	OFICINA EN AV SAN BORJA SUR # 291	41,275.30	16,911.29	27,516.07	8,255.00	27,013.33	30,268.33	2,751.62
23 oct 98	HYPERLAST	OFICINA EN AV SAN BORJA SUR # 291	161,925.00	63,970.81	107,960.00	32,385.00	87,512.04	123,312.42	10,795.00
19 ene 99	OSIEMA	OFICINA EN AV ARCOPIRA # 129 LIMA	179,601.90	69,912.30	398,549.07	172,838.22	307,303.51	480,161.73	81,613.63
19 ene 99	OSIEMA	MUEBLE EN AV ARCOPIRA # 129 LIMA	864,291.17	170,771.21	378,549.07	50,171.04	66,878.06	116,949.10	25,033.77
6 oct 99	CLERVALTIO ZAPATA	MUEBLE EN AV ARCOPIRA # 129 LIMA	230,605.72	76,794.54	27,882.42	59,911.34	72,145.93	47,077.31	34,364.80
9 jun 99	CLERVALTIO ZAPATA	MUEBLE EN AV ARCOPIRA # 129 LIMA	39,666.70	0.00	0.00	88,212.12	58,808.06	147,020.29	57,205.23
16 jun 99	CLERVALTIO ZAPATA	MUEBLE EN AV ARCOPIRA # 129 LIMA	411,000.00	0.00	0.00	30,214.13	15,858.72	50,804.85	71,347.40
7 oct 99	CLERVALTIO ZAPATA	MUEBLE EN AV ARCOPIRA # 129 LIMA	176,978.64	0.00	0.00	12,993.90	6,472.89	21,666.79	24,225.00
28 sep 99	J.C.K.E. IRL	MUEBLE EN AV ARCOPIRA # 129 LIMA	1,065,565.00	446,358.00	25,796.90	713,073.00	47,549.56	260,422.95	184,626.65
7 oct 99	CONSTRUCION SIPLE S.R.L.	MUEBLE EN AV ARCOPIRA # 129 LIMA	330,600.00	0.00	0.00	66,120.00	0.00	66,120.00	66,120.00
8 oct 99	CONSTRUCION SIPLE S.R.L.	MUEBLE EN AV ARCOPIRA # 129 LIMA	330,600.00	0.00	0.00	66,120.00	0.00	66,120.00	66,120.00
23 oct 99	ALCAZAR VIRCOVA	LOCAL COMERCIAL EN AV ARCOPIRA # 129 LIMA	5,945,301.54	1,615,258.65	2,445,902.08	1,063,180.31	1,276,536.37	2,329,816.67	607,200.65
10 oct 99	CONSTRUCION SIPLE S.R.L.	LOCAL COMERCIAL EN AV ARCOPIRA # 129 LIMA							
		TOTAL EDIFICIOS ADJUDICADOS				26,973.41	65,945.00	92,908.41	10,488.70
NOTA 4		MAQUINARIA Y OTRAS UNIDADES ADJUDICADAS M.M.	134,867.04	44,355.65	82,418.71	26,973.41	65,945.00	92,908.41	10,488.70
19 ene 99	SISTEMAS	DE 20 MAQUINAS INDUSTRIALES PARA FABRICACION DE HELADOS	733,152.73	84,968.57	180,706.65	26,973.41	65,945.00	92,908.41	10,488.70
		TOTAL MAQUINARIAS RECUPERADAS	10,492,253.15	5,107,151.71	8,485,375.00	1,199,308.55	1,391,845.64	7,586,154.19	658,275.98
		TOTAL GENERAL							

ID	Descripción	Recomendaciones	Respuesta del Banco	Verificación Visita de Inspección
1	<p>ASPECTOS LEGALES Y CREDITICIOS</p> <p>El Banco ha controlado internamente a un grupo de personas involucradas en propiedad y gestión de la empresa. El Banco ha controlado internamente a un grupo de personas involucradas en propiedad y gestión de la empresa. El Banco ha controlado internamente a un grupo de personas involucradas en propiedad y gestión de la empresa.</p>	<p>El Banco ha controlado internamente a un grupo de personas involucradas en propiedad y gestión de la empresa. El Banco ha controlado internamente a un grupo de personas involucradas en propiedad y gestión de la empresa. El Banco ha controlado internamente a un grupo de personas involucradas en propiedad y gestión de la empresa.</p>	<p>El Banco ha controlado internamente a un grupo de personas involucradas en propiedad y gestión de la empresa. El Banco ha controlado internamente a un grupo de personas involucradas en propiedad y gestión de la empresa. El Banco ha controlado internamente a un grupo de personas involucradas en propiedad y gestión de la empresa.</p>	<p>El Banco ha controlado internamente a un grupo de personas involucradas en propiedad y gestión de la empresa. El Banco ha controlado internamente a un grupo de personas involucradas en propiedad y gestión de la empresa. El Banco ha controlado internamente a un grupo de personas involucradas en propiedad y gestión de la empresa.</p>
2	<p>El proceso de revisión y clasificación de la cartera de créditos no se ha desarrollado a los niveles establecidos en la Resolución SBS N° 5177 del 20 de agosto de 1997, ni en el Acuerdo de Entendimiento suscrito entre el Banco y la Oficina de Fomento de Créditos.</p>	<p>El proceso de revisión y clasificación de la cartera de créditos no se ha desarrollado a los niveles establecidos en la Resolución SBS N° 5177 del 20 de agosto de 1997, ni en el Acuerdo de Entendimiento suscrito entre el Banco y la Oficina de Fomento de Créditos.</p>	<p>El proceso de revisión y clasificación de la cartera de créditos no se ha desarrollado a los niveles establecidos en la Resolución SBS N° 5177 del 20 de agosto de 1997, ni en el Acuerdo de Entendimiento suscrito entre el Banco y la Oficina de Fomento de Créditos.</p>	<p>El proceso de revisión y clasificación de la cartera de créditos no se ha desarrollado a los niveles establecidos en la Resolución SBS N° 5177 del 20 de agosto de 1997, ni en el Acuerdo de Entendimiento suscrito entre el Banco y la Oficina de Fomento de Créditos.</p>
3	<p>En la verificación se detecta deficiencia sobre la documentación mínima que debe estar en los expedientes de créditos, la información actualizada de los administradores en el punto de la información actualizada de los administradores, los datos e informes contables, enmendados, que el 14 por ciento de los expedientes de los expedientes de créditos revisados no concuerdan con la información de los expedientes de créditos revisados, limitando los acciones de documentación y clasificación de los créditos.</p>	<p>En la verificación se detecta deficiencia sobre la documentación mínima que debe estar en los expedientes de créditos, la información actualizada de los administradores en el punto de la información actualizada de los administradores, los datos e informes contables, enmendados, que el 14 por ciento de los expedientes de los expedientes de créditos revisados no concuerdan con la información de los expedientes de créditos revisados, limitando los acciones de documentación y clasificación de los créditos.</p>	<p>En la verificación se detecta deficiencia sobre la documentación mínima que debe estar en los expedientes de créditos, la información actualizada de los administradores en el punto de la información actualizada de los administradores, los datos e informes contables, enmendados, que el 14 por ciento de los expedientes de los expedientes de créditos revisados no concuerdan con la información de los expedientes de créditos revisados, limitando los acciones de documentación y clasificación de los créditos.</p>	<p>En la revisión de los expedientes de créditos de los expedientes que reportan deficiencias de control interno en la visita anterior, se determina que en 18 de los expedientes evaluados no se cumplen los requisitos sin obligaciones, calificándose como dudoso o perdido a menos de la Sociedad Injira) mantiene la información enmendada. Sobre la entidad que se procede a reportar en el informe se fundamenta la regularización de la documentación. En relación con los expedientes de créditos se encuentran detalladas, Mandatos que en los expedientes de créditos se han revisado los expedientes para su actualización y clasificación.</p>
4	<p>Los Funcionarios de Negocios a cargo del manejo de la cartera de créditos no clasifican a los créditos que tienen expirados, a fin de que la categoría de riesgo sea reflejada por la Unidad de Fomento de Créditos. Esta labor debe ser el resultado del seguimiento y control que se realiza sobre el desarrollo de los expedientes de créditos, así como la categoría de riesgo que corresponde de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 5177.</p>	<p>Los Funcionarios de Negocios a cargo del manejo de la cartera de créditos no clasifican a los créditos que tienen expirados, a fin de que la categoría de riesgo sea reflejada por la Unidad de Fomento de Créditos. Esta labor debe ser el resultado del seguimiento y control que se realiza sobre el desarrollo de los expedientes de créditos, así como la categoría de riesgo que corresponde de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 5177.</p>	<p>Los Funcionarios de Negocios a cargo del manejo de la cartera de créditos no clasifican a los créditos que tienen expirados, a fin de que la categoría de riesgo sea reflejada por la Unidad de Fomento de Créditos. Esta labor debe ser el resultado del seguimiento y control que se realiza sobre el desarrollo de los expedientes de créditos, así como la categoría de riesgo que corresponde de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 5177.</p>	<p>Los Funcionarios de Negocios a cargo del manejo de la cartera de créditos no clasifican a los créditos que tienen expirados, a fin de que la categoría de riesgo sea reflejada por la Unidad de Fomento de Créditos. Esta labor debe ser el resultado del seguimiento y control que se realiza sobre el desarrollo de los expedientes de créditos, así como la categoría de riesgo que corresponde de acuerdo a los criterios establecidos en la Resolución SBS N° 5177.</p>
			<p>PERDIENTE</p>	<p>PERDIENTE</p>
			<p>PERDIENTE</p>	<p>PERDIENTE</p>

7

BANCO DEL NUEVO MUNDO

RECOMENDACIONES PENDIENTES O A PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL INFORME DE VISITA DE INSPECCION ASIF "A" 172-VIII-89

No.	Descripción	Recomendaciones	Estado	Fecha
10	El Estado sostiene un programa de estudios que mantiene ciertos servicios tecnológicos de calidad, dirigidos por personal experimentado a los estudiantes de ingeniería en el área de la electrónica. Este personal necesita ser actualizado al respecto de los avances tecnológicos en el campo de la electrónica para poder satisfacer las necesidades de la industria.	La Gerencia General debe recomendar la contratación de lecturas de libros de referencia a las Gerencias de Administración y Tecnología, Gerencia de Mantenimiento y de Ingeniería de Control y Calidad y Gerencia de Recursos Humanos para que se modifiquen los planes de estudio de los estudiantes de ingeniería y se realicen los cursos necesarios de actualización y capacitación para que puedan regularizar las actividades académicas por la Superintendencia.	EN PROCESO.	17/08/89
11	Se le otorgó licencia de los Comités de Vigilancia de los Estados de Panamá, basados en las disposiciones del Código Electoral de Panamá y en los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimiento Civil de Panamá, para que se otorgara a los miembros de los Comités de Vigilancia de los Estados de Panamá la facultad de emitir resoluciones que permitan regularizar las actividades académicas por la Superintendencia.	El Estado debe recomendar la contratación de lecturas de libros de referencia a las Gerencias de Administración y Tecnología, Gerencia de Mantenimiento y de Ingeniería de Control y Calidad y Gerencia de Recursos Humanos para que se modifiquen los planes de estudio de los estudiantes de ingeniería y se realicen los cursos necesarios de actualización y capacitación para que puedan regularizar las actividades académicas por la Superintendencia.	EN PROCESO.	17/08/89
12	El informe de Clasificación de los Bancos de la Oficina de Crédito, Comerges y Administración, emitido por la Oficina de Crédito, Clasificación por tipo de créditos, al haber determinado que el informe incluye a los Comités de Crédito y otros de carácter que por su naturaleza corresponden a la Oficina de Crédito.	La Oficina de Crédito debe recomendar la contratación de lecturas de libros de referencia a las Gerencias de Administración y Tecnología, Gerencia de Mantenimiento y de Ingeniería de Control y Calidad y Gerencia de Recursos Humanos para que se modifiquen los planes de estudio de los estudiantes de ingeniería y se realicen los cursos necesarios de actualización y capacitación para que puedan regularizar las actividades académicas por la Superintendencia.	EN PROCESO.	17/08/89

A

